

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE
ESTUDIO, DISEÑO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UN
SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE EMPRESA EN
PROPIEDAD EXCLUSIVA**

I.- CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Director Gerente del Hospital virtual Valdecilla (HvV).

A. OBJETO DEL CONTRATO

ESTUDIO, DISEÑO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UN SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE EMPRESA CON CESIÓN DEL CÓDIGO FUENTE

Necesidad e idoneidad del contrato.

El software que se pretende diseñar y adquirir es necesario para la gestión administrativa y docente de la actividad que desarrolla el HvV.
El HvV cuenta en la actualidad con un software básico y obsoleto.

Nomenclatura CPV

72212900

Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:

Tramitación del expediente: ORDINARIA

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO

B. ADMISIÓN DE VARIANTES

SI

NO

ADMISIÓN DE MEJORAS

SI

NO

Se admitirá la mejora en el plazo de entrega del suministro.

C. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto 45.000,00 euros

21 % IVA: 9.450,00 euros

PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO: 54.450,00 Euros

A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto estimado como máximo del contrato para el Hospital Virtual Valdecilla comprende todos los gastos directos e indirectos que el licitador deba realizar para la normal ejecución del contrato. Incluye el desarrollo del software y no el licenciamiento del mismo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: (ART 88 TRLCSP)

El valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según la estimación del órgano de contratación. En el cálculo del importe total estimado, deberán tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del

contrato, así como el importe máximo de la totalidad de las modificaciones previstas en el pliego

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 45.000,00 euros

D. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución total: DOCE (12) MESES contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Posibilidad de reducir el plazo de ejecución: Sí se contempla.

E. MODIFICACIÓN DE CONTRATO:

No se admite la posibilidad de modificar el contrato.

F. REVISIÓN DE PRECIOS

SI NO

G. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

1. Procede garantía provisional: NO
2. Procede garantía definitiva: SI

La cuantía será la correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, excluido IVA.

H. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (A INCLUIR EN EL SOBRE A)

Se exige clasificación SI NO

No se exige clasificación en base a la legislación vigente.

I. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL LICITADOR (A INCLUIR EN EL SOBRE A).

1. Solvencia económica y financiera:

a. Declaración responsable del licitador sobre el volumen global de negocios, en cada uno de los tres últimos ejercicios.

b. Justificante de existencia de un seguro de responsabilidad civil, con un capital mínimo asegurado de 300.000 € en la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

2. Solvencia técnica o profesional:

Se acreditará conforme establece el art. 76 TRLCSP por los siguientes medios:

Declaración responsable del licitador, relacionando los suministros ejecutados en los tres últimos años en desarrollo de soluciones bajo FileMaker, acompañada de al menos CINCO certificados de buena ejecución.

Declaración responsable del licitador que acredite una cifra de negocios en cada uno de los tres últimos ejercicios no inferior al presupuesto de licitación del contrato.

3. Medios personales específicos exigidos para la ejecución del contrato:

Todos los licitadores, de conformidad con el artículo 64.2 TRLCSP, además de los documentos acreditativos de solvencia, deberán adjuntar en el SOBRE A la siguiente documentación:

- * Declaración responsable en la cual la empresa confirme tener personal técnico certificado en seguridad informática.
- * Declaración responsable en la cual la empresa confirme que dispone de instalaciones propias para la formación de sus clientes.

J. FASES DEL PROCESO DE VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS SOBRES B Y C.

Se establecen dos Fases en el proceso de valoración de las ofertas.

En la primera fase se valorarán los criterios sujetos a un juicio de valor. En la segunda fase se valorarán los criterios valorables mediante fórmulas (precio, plazo de entrega y tiempo de respuesta).

Sobre B de la oferta:

El licitador deberá incluir en el Sobre B de la oferta, una propuesta integrada por la siguiente documentación:

- Memoria del Proyecto y Propuesta técnica

Sobre C de la oferta:

La proposición económica y la oferta sobre el plazo de entrega del suministro y de las mejoras, se incluirán en un sobre CERRADO independiente al resto de la documentación, rotulado con la referencia "sobre C".

K. MESA DE CONTRATACIÓN

Se constituirá Mesa de contratación: SI

NO

L. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación establecidos para la valoración de las ofertas son los siguientes:

FASE 1:

L.1. CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMATICAS

L1.1- Calidad: Hasta un máximo de 20 puntos, valorándose a través de la Propuesta de ejecución de los siguientes aspectos:

Nivel de estudio y conocimiento de las peculiaridades

Características y dificultades del suministro a realizar

Propuesta de implantación del sistema de gestión en función del rendimiento óptimo del sistema y su facilidad de ejecución y mantenimiento.

Uso de Multi-plataforma - Mac, Windows y dispositivos móviles.

FASE 2:

L.2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMATICAS

L2-1.- Precio: Hasta un máximo de 60 puntos. Se otorgará la máxima puntuación (60 puntos) al licitador que oferte un precio menor y el resto de las ofertas obtendrán la puntuación proporcional que corresponda a su porcentaje de baja, tomando de referencia el porcentaje de baja mayor.

Se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en el ar. 152 TRLCSP las proposiciones que incluyan una baja en el precio del contrato superior a 40 puntos porcentuales, a la baja media se sumarán todos los porcentajes de baja y se dividirán entre el número de ofertas.

L2-2.- Plazo de ejecución: 10 puntos

Se otorgarán 3 puntos por cada mes de anticipo de la entrega sobre el plazo máximo previsto.

L2-3.- Mejoras: Tiempos de respuesta:

El licitador podrá incluir en su oferta el tipo de servicio de mantenimiento a prestar:

a/ servicio on line: hasta un máximo de 3 puntos

Si la respuesta se realiza de forma no presencial dentro de la hora siguiente a la solicitud

b/ servicio in situ: hasta un máximo de 7 puntos

Si la respuesta se realiza de forma presencial dentro de las 4 horas siguientes a la solicitud

M. PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO

El 30% del precio del contrato, a la firma del mismo, previa presentación de la factura.

El 30% a los 6 meses de la firma del contrato, previa presentación de la factura.

El 40% a la entrega del trabajo, previa presentación de la factura.

N. ABONOS A CUENTA POR ACTUACIONES PREPARATORIAS

No se contemplan.

O. SUBCONTRATACIÓN

Procede subcontratación:

SI

NO

P. PLAZO DE GARANTÍA

Procede definir plazo de garantía:

SI

NO

El periodo mínimo de garantía será de

UN AÑO

Q. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

El licitador deberá tener suscrita una póliza de responsabilidad civil cuyo límite de indemnización por siniestro no sea inferior a 300.000 €.

Exigencia de programa de trabajo: Será necesario que el licitador presente un programa de trabajo con atención especial a los plazos de ejecución de cada uno de los trabajos a realizar.

El contrato se considerará finalizado cuando se haya cumplido en su totalidad el programa de trabajo presentado por el licitador a la total satisfacción de Hospital virtual Valdecilla.

Asimismo el licitador adjudicatario deberá abonar los gastos de todos los anuncios de licitación que se publiquen tanto en los boletines o diarios oficiales como en los medios de comunicación, así como cualesquiera cargas tributarias y fiscales que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

Corresponde al Hospital virtual Valdecilla la compra y gestión de las licencias FileMaker que permitan la instalación del sistema de gestión.

R. REGIMEN DE PENALIDADES DISTINTO AL ESTABLECIMIENTO CON CARÁCTER GENERAL

En caso de incumplimiento del plazo final de ejecución se impondrá al adjudicatario una penalización de 60 euros por cada día natural que exceda del plazo estipulado.

S. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

No se establecen.

T. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

El suministro se realizará con estricta sujeción al presente pliego.

U. OTRAS OBSERVACIONES

La ejecución del contrato se desarrollará, sin perjuicio de las obligaciones que corresponden al adjudicatario, bajo la dirección, inspección y control del órgano de contratación, el cual podrá dictar las instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido.

V. IMPORTE MÁXIMO DE GASTOS DE PUBLICIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

Publicación en el BOC 200,00 euros

W. ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO (Perfil de contratante)

Internet: <http://hvvaldecilla.es>